



**MAT.: RATIFIQUESE Y REGISTRESE LICENCIA MEDICA
A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 25 MAY 2018

DECRETO N° 3167 n n

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Alcalde**" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Licencia médica presentada por la funcionaria municipal personal contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Srta. Pérez Molina.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**.

En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y regístrese licencias médicas**, conforme a lo estipulado en el **Art. 110 de la Ley 18.883**, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Pérez Molina Ingrid Vanessa	2-56378389	05	10-05-2018	14-05-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLRA/PMM/TVCl/m

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL